



DRTPE

DIRECCIÓN REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

COMUNICADO 003-2023

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tacna, comunica a la ciudadanía lo siguiente:

De conformidad con lo que establece la Ley N° 24681, en su Artículo 1°, "Declárese, el día 26 de mayo de todos los años, día feriado no laborable, en la ciudad de Tacna, capital del departamento de Tacna" por conmemorarse la Batalla del Campo de la Alianza.

Recordamos a los empleadores y trabajadores tacneños dar cumplimiento a la normativa vigente, teniendo en cuenta que dicho feriado es remunerable y no recuperable.

Cabe indicar que de trabajarse ese día tendrán doble remuneración.

Tacna, Mayo del 2023.